

Santiago, martes, 27 de febrero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00358/2024**

**DEVOLUCIÓN DE EXECENTES
ORTORGADOS EN EL AÑO
2023 A DIMENSIÓN, DECRETO
DE PAGO N°2027 13.06.23 LEY
N°21.395.**

VISTO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 06, de fecha de 10 de febrero de 2023** mediante la cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional aprueba la transferencia de recursos a las municipalidades para el pago del bono por el servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios.
- 2.- El Convenio de transferencia de recursos de fecha 12 de mayo del año 2023** celebrado entre la empresa Dimensión S.A. y la I. Municipalidad de Macul.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1023, de fecha 09 de junio de 2023,** mediante el cual la I. Municipalidad de Macul aprueba el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 12 de mayo de 2023, entre la empresa Dimensión S.A. y este Municipio.
- 4.- El Contrato de Servicios de recolección de fecha 05 de abril de 2023,**celebrado entre la empresa Dimensión S.A. y la I. Municipalidad de Macul.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°686 de fecha 17 de abril de 2023,**mediante el cual la I. Municipalidad de Macul aprueba el contrato de servicios celebrado con fecha 05 de abril de 2023, entre la empresa Dimensión S.A. y este Municipio.
- 6.- El Decreto de pago N°2027 de fecha 12 de junio de 2023,**mediante el cual la I. Municipalidad de Macul transfiere el aporte otorgado para el año 2023 a la empresa Dimensión S.A.
- 7.- El Comprobante de ingreso N°808905 de fecha 30 de enero de 2024** emitido por la Sección de Contabilidad, mediante el cual la empresa Dimensión S.A. reintegra saldo no ocupado por un total de **\$1.718.630.-**
- 8.- Comprobante de obligación N°807/2024**

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el reintegro de saldos no utilizados de la empresa Dimensión S.A., no pagados a los trabajadores del servicio de aseo durante el año 2023, mediante el formulario N°112 a Tesorería General de la República por la suma de **\$1.718.630.-**
- 2.- Procédase por la Dirección de Finanzas a realizar el reintegro de \$1.718.630.- (un millón setecientos dieciocho mil, seiscientos treinta pesos) a la Tesorería General de República, saldo correspondiente a la devolución de montos no utilizados.
- 3.- Impútese el gaso respectivo a la cuenta presupuestaria 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Res. N°6	Digital	Ver		
Convenio de Transferencia	Digital	Ver		
D.A. N°1023 aprueba convenio	Digital	Ver		
Contrato de Servicios	Digital	Ver		
D.A. N°686 Aprueba contrato de serv.	Digital	Ver		
Comp. de Ingreso N°808905	Digital	Ver		
Comp. de Oblig. N°807	Digital	Ver		
D.P. N°2027 aporte Dimensión	Digital	Ver		

GMR/CEO/BBV/RMM/CAB

Distribución:

JUAN CARLOS MANRIQUEZ ROMAN jefa depto. gestión ambiental dmaos
(s) dirección de medio ambiente, aseo y ornato
JORGE ANTONIO BRAGADO DE LA FUENTE profesional dirección de medio
ambiente, aseo y ornato
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad (s) seccion de contabilidad
CAROLINA ARAVENA BUSTAMANTE jefe de finanzas (s) dpto de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CAROLINA ARAVENA BUSTAMANTE apoyo profesional finanzas dpto de finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22598689&hash=12a62>